

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p> | APLICABILIDAD PRISION/REINGRESO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL | | |
| | FECHA DE REVISION 3 de junio 2022 | NUMERO DE PAGINA 1 de 7 | NUMERO DOC 670.000 |
| | TITULO PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PREVENCIÓN DE INFECCIONES E INMUNIZACIÓN | | |

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 30 de agosto de 2006
 Revisado: 14 de enero de 2008
 Revisado: 17 de agosto de 2009
 Revisado: 10 de enero de 2011
 Revisado: 1 de marzo de 2012
 Revisado: 1 de mayo de 2015
 Revisado: 7 de julio de 2021
 Revisado: 3 de junio de 2022

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Terminología actualizada en todo el documento
 III.D. y V.A.1. - Se ha ajustado el lenguaje para clarificarlo

APROBADA:

Firma archivada

MARYANN CURL, MD
 Director Médico

 23 de mayo de 2022
 Fecha firmada

Firma archivada


DAVID FLYNN,
 Secretario Adjunto de Servicios de Salud

 23 de mayo de 2022
 Fecha firmada

Firma archivada

CHERYL STRANGE, Secretaria
 Departamento de Correcciones

 31 de mayo de 2022
 Fecha firmada

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p> | APLICABILIDAD PRISION/REINGRESO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL | | |
| | FECHA DE REVISION 3 de junio 2022 | NUMERO DE PAGINA 2 de 7 | NUMERO DOC 670.000 |
| | TITULO PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PREVENCIÓN DE INFECCIONES E INMUNIZACIÓN | | |

REFERENCIAS:


DOC 100.100 se incorpora a esta política; [RCW70.02](#); [WAC246-100-211](#); [WAC246-101](#); [WAC246-170](#); DOC 590.320 Programa Residencial para Padres; DOC 610.040 Exámenes y Evaluaciones de Salud; DOC 610.300 Servicios de Salud para Individuos en Reclusorios Nocturnos; DOC 650.055 Agujas, Jeringas e Instrumentos Médicos y Dentales Peligrosos (RESTRINGIDO); DOC 890.030 Manejo de Desechos Peligrosos; DOC 890.000 Programa de Seguridad; DOC 890.090 Programa de Respiradores; DOC 890.130 Análisis de Seguridad en el Trabajo, Evaluaciones de Peligros y Equipo de Protección Personal; DOC 890.600 Protección de Patógenos Transmitidos por la Sangre y Respuesta a la Exposición; Estándares de Salud, Medio Ambiente y Seguridad del DOC-DOH; Guía de Control de Exposición del DOC; [Manual de Manejo Farmacéutico y Formulario](#); Protocolo de Detección de Tuberculosis (TB) y Manejo de la Enfermedad de TB; [Plan de Salud del DOC de Washington](#)

POLÍTICA:


- I. El Departamento ha establecido un Programa de Prevención de Enfermedades Transmisibles e Infecciones para garantizar un entorno seguro y saludable para todos.
- II. Los empleados de los servicios de salud/personal contratado consultará con el Departamento de Salud del Estado de Washington y los respectivos departamentos de salud del condado en la prevención y manejo de las enfermedades contagiosas e infecciosas, cuando esté indicado.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos Generales
 - A. El Departamento mantendrá:
 1. Una guía de control de la exposición que incluya procedimientos para que los empleados y el personal contratado eliminen o reduzcan al mínimo la exposición a los agentes patógenos, y
 2. Un plan pandémico por escrito que incluye procedimientos de preparación y respuesta para mitigar el brote de una pandemia.
 - B. Cada instalación tendrá equipos de protección personal fácilmente disponibles para su uso y proporcionará los procedimientos, equipos y suministros necesarios para cumplir con los requisitos de:
 1. Normas de salud, medioambiente y seguridad del DOC-DOH para la seguridad ambiental y el saneamiento,

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p> | APLICABILIDAD PRISION/REINGRESO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL | | |
| | FECHA DE REVISION 3 de junio 2022 | NUMERO DE PAGINA 3 de 7 | NUMERO DOC 670.000 |
| | TITULO PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PREVENCIÓN DE INFECCIONES E INMUNIZACIÓN | | |

2. La política DOC 650.055 Agujas, jeringas e instrumentos médicos y dentales peligrosos (RESTRINGIDO) para la descontaminación de equipos médicos/dentales,
 3. La política DOC 890.000 Programa de seguridad para los requisitos de prevención y formación,
 4. La política DOC 890.030 Gestión de residuos peligrosos para la eliminación de residuos biológicos e infecciosos,
 5. La política DOC 890.130 Análisis de seguridad en el trabajo, evaluaciones de riesgos y equipos de protección personal, y
 6. La política DOC 890,600 Protección y exposición a patógenos transmitidos por sangre Respuesta para prevenir el riesgo de exposición y limpieza de derrames de sangre o fluidos corporales.
- C. Todos los empleados y el personal contratado utilizarán el equipo de protección personal adecuado y seguirán las precauciones estándar, a menos que los servicios de salud o los empleados/personal contratado de salud pública les indique que utilicen precauciones adicionales.
- D. Si a un individuo se le ha diagnosticado una enfermedad contagiosa grave, los empleados de los servicios sanitarios/personal contratado instruirán a los empleados de los centros penitenciarios/personal contratado sobre las medidas para prevenir la transmisión si son necesarias medidas más allá de las precauciones estándar.
1. Los individuos en Centros de Reingreso pueden ser transferidos a una prisión para recibir atención según la política DOC 610.300 Servicios de Salud para internos en Reclusorios nocturnos.
 2. Las instalaciones colocarán carteles visibles que especifiquen el tipo de precauciones necesarias al entrar en una celda/habitación, según determine la enfermera de prevención de infecciones (IPN).
- II. Detección e identificación
- A. Los individuos encarcelados serán examinados para detectar enfermedades infecciosas según la política DOC 610.040 Pruebas y evaluaciones de salud y el Plan de Salud del DOC de Washington.

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p> | APLICABILIDAD PRISION/REINGRESO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL | | |
| | FECHA DE REVISION 3 de junio 2022 | NUMERO DE PAGINA 4 de 7 | NUMERO DOC 670.000 |
| | TITULO PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PREVENCIÓN DE INFECCIONES E INMUNIZACIÓN | | |

1. Los individuos serán examinados rutinariamente para detectar Tuberculosis (TB) y según lo requerido por el Protocolo de Examen de Tuberculosis y Manejo de la Enfermedad de TB.

B. En el momento de la admisión se realizarán exámenes a los individuos encarcelados, a menos que las rechacen, para:

1. Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)
2. Hepatitis A, hepatitis B y hepatitis C
3. Gonorrea, clamidia y tricomonas para todas las mujeres y todos los hombres menores de 30 años

III. Vacunas

A. Las vacunas se proporcionarán a los individuos encarcelados según el Plan de Salud del DOC de Washington y el Manual de Gestión Farmacéutica y Formulario.

1. Antes de que se administre una inmunización, el individuo recibirá información sobre posibles reacciones adversas, incluyendo la versión actual de las [Declaraciones de Información sobre Vacunas de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades](#).


a. La administración de la vacuna y la fecha de publicación de la declaración de información sobre la vacuna proporcionada al individuo se documentará en el formulario DOC 13-480 registro de TB/inmunización.

B. Antes de ser asignados a trabajar en los Servicios de Salud, los individuos encarcelados deben completar lo siguiente. A los individuos se les ofrecerá la vacuna de COVID-19, pero no es necesaria.

1. La serie de inmunizaciones contra la hepatitis B o tener una prueba positiva para el anticuerpo de superficie de la hepatitis B, y
2. Vacunación contra la gripe (influenza) apropiada para la próxima temporada de gripe (influenza), que se exigirá anualmente a partir de entonces.

C. Antes de ser asignados a la limpieza de sangre/líquidos corporales u otros materiales potencialmente infecciosos, los individuos encarcelados deben completar él:

1. Anticuerpo total contra la hepatitis A, y

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p> | APLICABILIDAD PRISION/REINGRESO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL | | |
| | FECHA DE REVISION 3 de junio 2022 | NUMERO DE PAGINA 5 de 7 | NUMERO DOC 670.000 |
| | TITULO PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PREVENCIÓN DE INFECCIONES E INMUNIZACIÓN | | |

2. Serie de vacunas contra la hepatitis A y/o B o tener una prueba positiva para el anticuerpo de superficie de la hepatitis B.

D. Los individuos encarcelados en el Centro Correccional para Mujeres de Washington deben cumplir los requisitos de inmunización descritos en la política DOC 590.320 Programa Residencial para Padres

IV. Patógenos respiratorios transmitidos por gotas o por el aire

A. Los empleados de los servicios de salud/personal contratado que participan en el cuidado directo de los individuos encarcelados (por ejemplo, oficiales de la unidad de hospitalización/transporte) estarán calificados en el uso de la máscara N95 y/o del Respirador Purificador de Aire Motorizado (PAPR) según la política DOC 890.090 Programa de Respiradores.

1. Los PAPR pueden utilizarse como alternativa para los empleados de los servicios de salud/personal contratado que no pueden usar respiradores N95 debido a condiciones médicas existentes o al vello facial.
2. Durante una respuesta a una pandemia, se le puede exigir a los empleados/personal contratado que lleven una mascarilla N95 y que cumplan los requisitos necesarios.

V. Patógenos gastrointestinales

A. Los individuos que trabajen en los Servicios de Alimentación y que informen o se les observe un síntoma de una enfermedad entérica (es decir, gastrointestinal) (por ejemplo, náuseas, vómitos, diarrea, ojos amarillos), serán retirados del trabajo hasta que sean evaluados y autorizados por los Servicios de Salud.

1. Si se sospecha de un patógeno gastrointestinal se completará un informe de estado de salud mientras dure la enfermedad.

VI. Tratamiento

A. Los individuos diagnosticados con enfermedades transmisibles agudas o crónicas recibirán atención, tratamiento y aislamiento médico sin demora de acuerdo con el Plan de Salud del DOC de Washington, la política o el protocolo del Departamento y otras normas y directrices reconocidas, utilizando las normas actuales de prevención de infecciones.

B. Antes de ser liberados en la comunidad desde una Prisión o desde un Centro de Reingreso, los empleados de servicios de salud/personal contratado se

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p> | APLICABILIDAD PRISION/REINGRESO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL | | |
| | FECHA DE REVISION 3 de junio 2022 | NUMERO DE PAGINA 6 de 7 | NUMERO DOC 670.000 |
| | TITULO PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PREVENCIÓN DE INFECCIONES E INMUNIZACIÓN | | |

asegurarán de que se establezca la continuidad de la atención con los recursos comunitarios apropiados disponibles.

VII. Comité de Prevención de Infecciones Penitenciarias

A. Cada Prisión tendrá un Comité de Prevención de Infecciones para supervisar las prácticas de prevención de enfermedades transmisibles e infecciones. Este comité se reunirá al menos trimestralmente.

1. Los miembros del comité incluirán al:
 - a. Director médico del centro o persona designada clínicamente,
 - b. IPN o designado clínico,
 - c. Gerente de los Servicios de Salud o su designado administrativo, y
 - d. Representante de la custodia.
2. También se buscará la adhesión y participación regular de cada disciplina clínica, servicio de alimentación, laboratorio, seguridad, planta física y administración de las instalaciones.


B. Las funciones del Comité de Prevención de Infecciones incluyen:

1. Seguimiento de las enfermedades transmisibles e infecciosas, incluidas las condiciones que requieren notificación, e identificación de tendencias.
2. Presentación de propuestas para disminuir la incidencia de las enfermedades transmisibles.
3. Evaluación de la aplicación por la instalación de precauciones estándar, técnicas de limpieza y desinfección, y eliminación de objetos de riesgo médico y residuos biológicos peligrosos.

C. Las actas de las reuniones de prevención de infecciones se presentarán al Director de los Servicios de Salud/persona designada.

VIII. Informes

A. Las enfermedades contagiosas e infecciosas se notifican al Departamento de Salud de Washington según el WAC 246-101 y la lista de [reporte de enfermedades notificables](#) del Departamento de Salud. Las prisiones también notificarán al Comité de Prevención de Infecciones de la instalación.

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|-------------------------------------|
|  <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p style="text-align: center;">POLÍTICA</p> | APLICABILIDAD PRISION/REINGRESO INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL | | |
| | FECHA DE REVISION 3 de junio 2022 | NUMERO DE PAGINA 7 de 7 | NUMERO DOC 670.000 |
| | TITULO PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PREVENCIÓN DE INFECCIONES E INMUNIZACIÓN | | |

1. El IPN o el médico tratante notificará a la jurisdicción sanitaria local del condado en el que esté alojado el individuo acerca de cualquier condición notificable.
2. Los números telefónicos para reportar enfermedades están disponibles en las [Líneas de Reporte de Enfermedades Transmisibles de la Jurisdicción Sanitaria Local](#) del Departamento de Salud. Si no se puede localizar a nadie en la jurisdicción sanitaria local y una enfermedad requiere una notificación inmediata, el IPN o el médico tratante llamará a la línea de notificación de 24 horas al 1-877-539-4344.
3. Los empleados/personal contratado de los Centros de Reingreso colaborarán con los empleados/personal contratado de los servicios de salud de la sede, según sea necesario, para garantizar la correcta presentación de informes.

IX. Formación y educación

- A. Los empleados recibirán formación sobre enfermedades transmisibles y prevención de infecciones en la formación de nuevos empleados y anualmente.
- B. Los individuos encarcelados recibirán información sobre la transmisión y los métodos para prevenir futuras infecciones propias o de otros
 1. La educación sobre el VIH, la hepatitis viral, la tuberculosis y las infecciones de transmisión sexual está disponible para los individuos en cualquier momento durante su encarcelamiento.

DEFINICIONES:

Las siguientes palabras/términos son importantes en esta política y son definidos en la sección del glosario del Manual de políticas: Tuberculosis (TB). Otras palabras/términos usados en esta política también pueden estar definidas en el glosario.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

DOC 13-480 Registro de TB/Inmunización